



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N°486-2019-R-UNAS

Tingo María, 7 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 374-2019-R-UNAS, de fecha 07 de agosto 2019, sobre encargatura del Rectorado, (registro 2495 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Lima, los días 8 y 9 de agosto 2019, para asistir a un evento denominado **UNI EJECUTIVO 2019** que se desarrollará en la Universidad Nacional Agraria de la Molina, organizado por el **Ministerio de Educación** en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.



Que, mediante Oficio Múltiple N° 008-2019-MINEDU/VMGP, la Viceministra de Gestión Pedagógica, hace llegar la invitación a participar del Primer UNI EJECUTIVO 2019, organizado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a desarrollarse en la Universidad Nacional Agraria la Molina de la ciudad de Lima los días 08 y 09 de agosto 2019.

Que, el artículo 126° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico "...reemplazar al Rector, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado el 08 y 09 de agosto de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar el despacho del Rectorado al **Dr. ANTONIO EMEL LÓPEZ VILLANUEVA**, Vicerrector de Investigación, los días 08 y 09 de agosto de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 479-2019-R-UNAS.

Regístrese y Comuníquese.



**FRAN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI**  
RECTOR



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL